



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Aunque la tormenta de la crisis mundial parece haber pasado, es posible que para nuestro país el 2010 se presente con algunas complicaciones económicas, debido a una posible baja en la recaudación tributaria, los vencimientos de la deuda pública y problemas para conseguir financiamiento.

El panorama para las provincias no se muestra mejor, pues aún existe una fuerte inequidad y asfixia financiera que varias de ellas padecen, ya que deben renegociar con sus acreedores las deudas.

Por lo pronto, el gobierno nacional no parece tener intenciones de cambiar su política tributaria, aunque la solución para resolver la crisis que enfrentan las provincias sea mejorar la distribución de recursos entre éstas y Nación.

Nación no cumple con el artículo 7° de la ley número 23548 de Coparticipación Federal (garantía del 34%) y las provincias siguen financiando con un 15% de la coparticipación al ANSES, pese a la reestatización del sistema de seguridad social. En concepto de estos aportes se estima que, en base a datos del Presupuesto 2010, el conjunto de provincias dejará de percibir más de 12 mil millones de pesos. En el caso de Río Negro -según el Presupuesto 2010-, aporta a Nación 206 millones de pesos. Estas y otras medidas tributarias, han contribuido al deterioro de la economía provincial, tanto que hoy el gobierno rionegrino se enfrenta a una situación de desfinanciamiento que le impide presentar el Presupuesto 2010 en razón de la imprevisibilidad en relación al financiamiento de los gastos, por lo que su tratamiento se encuentra en suspenso.

Afortunadamente, los ingresos provinciales en noviembre experimentaron un crecimiento. Recientemente el Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos informó que dicha recaudación fue de 57,1 millones de pesos. superó la de octubre, señalando además que en el promedio anual de aumento los recursos provinciales se ubican unos cuantos puntos por encima de los recursos de Nación.

Por otro lado, un crédito recientemente aprobado dará algo de tranquilidad en los primeros meses del año próximo, pero aún está por verse si podrá efectivizarse en forma completa el pago de salarios a los trabajadores estatales. Por lo tanto, no hay certeza respecto al pago del SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (SAC) que esperan cobrar docentes, judiciales y otros trabajadores de la administración pública



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

provincial. El SAC, es un ingreso muy esperado, especialmente en este momento del año cuando los trabajadores necesitan de esa entrada debido al aumento de los gastos y la planificación de las vacaciones.

Recientemente, en reuniones mantenidas con algunos gremios provinciales y nacionales, se me ha manifestado esa preocupación, por lo cual creo conveniente que se analice la posibilidad de redireccionar o mermar cierto tipo de gastos que no estén fundados en la necesidad y emergencia (publicidad oficial, por ejemplo), de modo de orientar esa masa de recursos hacia el pago del Sueldo Anual Complementario.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos, se redireccionen los recursos, o se reduzcan partidas destinadas a publicidad oficial, viáticos, etcétera, con el fin de crear un Fondo Específico, destinado al pago del Sueldo Anual Complementario -SAC- (diciembre 2009) de los empleados públicos que no lo hayan percibido al día de la fecha.

Artículo 2°.- De forma.